



EM-D-320-2017 24 de mayo de 2017

UCR FM 15:40/26 MAY '17

Dra. Marlen León Guzmán Vicerrectora de Docencia

Estimada señora Vicerrectora:

Por este medio me permito informarle las razones que motivaron el cierre de los cursos de Enfermedades Infecciosas I y II impartidos en el Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia (HCG), y así poder contar con el aval de la Vicerrectoría a su digno cargo.

Luego de considerar múltiples factores, algunos de estos de fuerza mayor como lo es la amenaza de desalojo de las instalaciones que actualmente ocupa nuestro Departamento Clínico en ese centro médico, así como el hecho de que se están realizando pruebas de laboratorio, para las cuales se utiliza material de origen humano, las cuales consideramos que podrían no estar a derecho, nos hemos visto en la necesidad de realizar ajustes en la oferta académica de los cursos de Enfermedades Infecciosas a partir del próximo ciclo lectivo (segundo semestre 2017).

En lo que concierne a las instalaciones para el Departamento Clínico del HCG, desde el año 2015 hemos gestionado ante la Rectoría, la solicitud de apoyo financiero para la compra de un inmueble que cumpla con los requisitos de cercanía al HCG, para que nuestros docentes puedan desplazarse a una distancia determinada del mismo, bajo el principio de "docencia en el servicio", lo que les permite impartir lecciones sin que esto implique un incumplimiento de la normativa correspondiente. Dicho trámite se encuentra en proceso y estamos a la espera de terminar las gestiones correspondientes para sacar el anuncio del concurso para la compra de este inmueble que se destinará para fines docentes.

El otro aspecto que nos preocupa, es que en dicho departamento, por tradición, se hacen exámenes de laboratorio para los pacientes de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que son atendidos en el HCG, sin que para ello medie ningún convenio específico con esa institución y sin contar con los permisos respectivos tanto del Ministerio de Salud, como del Colegio de Microbiólogos, que permitan la habilitación de dicho espacio para funcionar como Laboratorio Clínico, además ninguno de los docentes, profesionales en Microbiología, cumple la función de regente, por cuanto la visión del Departamento Clínico es la docencia y no la prestación de servicios clínicos.

Además, la información acerca de la persona responsable de la toma de las muestras y de su procesamiento, durante el tiempo de funcionamiento del laboratorio, no está clara, por cuanto aunque se ha contado con técnicos de laboratorio, según la normativa del Colegio de Microbiólogos estas actividades deben ser supervisadas por un profesional, para evitar problemas como mal praxis, entre otros.







EM Escuela de Medicina

Oficio EM-D-320-2016 Página 2

Por otra parte, el hecho de que, según se nos indica, llegue un microbiólogo del laboratorio clínico del HCG a nuestras instalaciones, aún nos preocupa más, dado que no se cuenta con ninguna solicitud de permiso, ni documento legal que justifique sus motivos para permanecer en este recinto, ni sus funciones dentro de nuestro laboratorio. Además, en el periodo en el que esta persona labora en este espacio, se considera irregular, dado que es un funcionario de la CCSS, no así de nuestra institución, y se utilizan los recursos de laboratorio de la UCR para la toma, procesamiento y reporte de las muestras, así como el tiempo de los técnicos, situación que nos parece también estaría fuera de nuestra normativa.

Asimismo, revisando la normativa del Colegio de Microbiólogos, notamos que al utilizarse este espacio dentro del Departamento Clínico para la toma y procesamiento de muestras de pacientes, según nuestros registros de horario, se realizarían sin la supervisión de un profesional o docente con las calidades de ejercicio profesional, por cuanto en el horario que esto sucede, nuestros docentes están laborando fuera del Departamento Clínico, debido a que el Dr. Greivin Zumbado Salas labora para el Laboratorio Clínico del Hospital México y el Dr. Emer Alfaro García, está jubilado, pero se mantiene como docente en dicho curso.

Hasta la fecha, reitero, que según nuestros registros no contamos con ningún convenio, acuerdo u otro documento oficial que avala dichas funciones que se están realizando en este Departamento Clínico, y que no se ajustan ni amparan en ninguno de los proyectos de Acción Social o de Investigación que tiene inscritos nuestra unidad ante las instancias correspondientes. Esto es motivo también de la preocupación, que el material que se utiliza en los cursos se está tomando de estas fuentes y en estas condiciones.

Por todo lo anterior, consideramos que es necesario reubicar al técnico y hacer el traslado de estos cursos, al Departamento Clínico del Hospital San Juan de Dios, donde se cumple con que los docentes que imparten el curso también son microbiólogos del Laboratorio Clínico de dicho hospital, asimismo, se cuenta con una técnico de laboratorio que está dedicada a la docencia y el material que se tiene para los cursos procede de muestras donadas y de proyectos de investigación y acción social inscritos por nuestros docentes, y que son preparadas en un espacio para la docencia no para servicios clínicos, además que se realiza en las horas laborales correspondientes a derecho con las normativas de ambas instituciones.

No omito indicar que se ha valorado la posibilidad de ubicar un laboratorio en las nuevas instalaciones que provea la Universidad para nuestro departamento clínico del HCG, sin embargo, la misma no sería factible dados los requerimientos que para dicho fin establecen el Ministerio de Salud y el Colegio de Microbiólogos, los cuales no son del interés de nuestra unidad académica, ni el motivo de este departamento clínico que es la docencia y formación de profesionales en Medicina y Cirugía.

Es importante resaltar que con esta medida de unificación del curso de Enfermedades Infecciosas se busca no solo ofrecer a los (as) estudiantes una formación homogénea y





Oficio EM-D-320-2016 Página 3

completa en estos temas, especialmente lo concerniente a las prácticas en laboratorio clínico, sino también cumplir con lo establecido en el Compromiso de Mejoramiento de la Segunda Reacreditación de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, en cuanto a los contenidos de los programas de curso.

Es por todo lo anterior, que esta Dirección ha decido que a partir del segundo ciclo lectivo 2017, dichos cursos serán impartidos únicamente en las instalaciones del Departamento Clínico en el Hospital San Juan de Dios, para lo cual el equipo de docentes y el técnico que participan en el curso que actualmente se imparte en el Departamento Clínico del HCG se integrarán al Departamento Clínico del Hospital San Juan de Dios y desarrollarán en conjunto, tanto los temas teóricos como las prácticas de laboratorio correspondientes. De igual manera el grupo será organizado en tres subgrupos para efectos la distribución del trabajo en el laboratorio.

Agradeciendo su atención, suscribe cordialmente,

Dra. Lizbeth Salazar Sanchez

Directora

ESCUELA DE MEDICINA



- Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano, Facultad de Medicina
- Dr. José A. Mainieri Hidalgo, Director Depto. Clínico en Hospital Calderón Guardia
- Dr. Paolo Duarte Sancho, Director Depto. Clínico en Hospital San Juan de Dios
- > Dra. Edith Barrantes Valverde, Coordinadora Cursos Enfermedades Infecciosas
- Sección Administrativa
- Sección Estudiantil
- Consecutivo.
- Archivo.

@ eva